

PUNTOS LIMPIOS:

- Dirección, horario teléfono de contacto; tipología y cantidades de residuos que admiten por persona/organización:

Ecoparque y Centro de Gestión de Residuos, sito en Crta. Mazarrón-Águilas, km 2, paraje las Pedreras, persona encargada de la gestión es Fernando Hernández, con número de teléfono: 693 750 496

Un Ecoparque es una instalación de recogida selectiva de residuos, donde los ciudadanos pueden depositar de forma gratuita aquellos residuos menos habituales, que no tienen cabida en los contenedores instalados en la vía pública. Igualmente podrán hacer uso de los Ecoparques, y siempre de forma gratuita aquellos comercios, oficinas y servicios cuya producción de residuos y naturaleza de éstos, puedan considerarse asimilables a los residuos generados en domicilios particulares, y en particular los procedentes de las actividades que se indican a continuación:

CNAE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
G 52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos
H 55	Hostelería
I 63.3	Actividades de agencias de viajes
I 64	Correo y telecomunicaciones
J 65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones
J 66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria
J 67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera
K 70	Actividades inmobiliarias
K 73	Investigación y desarrollo
K 74	Otras actividades empresariales
M 80	Educación
N 85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales
O 91	Actividades asociativas
O 92	Actividades recreativas, culturales y deportivas
O 93	Actividades diversas de servicios personales

Residuos admisibles

Los residuos que podrán ser admitidos en el Ecoparque de Mazarrón para su depósito y recogida selectiva y posterior gestión de los mismos con objeto de su reutilización, reciclaje, valorización o, en última instancia, eliminación controlada, son los que se enumeran a continuación.

L.E.R.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN
13 02 05	Aceites Minerales	Peligroso
20 01 26		
15 01 06	Envases Ligeros	No peligroso
15 01 10	Envases Contaminados	Peligroso
15 01 11	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa. Aerosoles	Peligroso
16 01 03	Neumáticos fuera de uso	No peligroso
16 06 03	Pilas Alcalinas y Pilas Botón	Peligroso
16 06 04		
17 01 07	Escombros (Obra menor)	
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	
20 01 01	Papel-Cartón	No peligroso
20 01 02	Vidrio	No peligroso
20 01 10	Ropa	
20 01 11	Tejidos	
20 01 13	Disolventes	Peligroso
20 01 17	Radiografías	No peligroso
20 01 21	Tubos Fluorescentes	Peligroso

L.E.R.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN
20 01 25	Aceites de Cocina	No peligroso
20 01 27	Envases de Pintura	Peligroso
20 01 32	Medicamentos usados	Peligroso
20 01 33	Baterías y acumuladores	Peligroso
16 06 01		
16 06 02		
20 01 35	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE, R.D. 208/2005)	Peligroso
20 01 36	Otros electrodomésticos	No peligroso
20 01 38	Maderas y Muebles	No peligroso
20 01 39	Plásticos	
20 01 40	Metales	No peligroso
20 01 99	Residuos de Tóner	No peligroso
20 02 01	Residuos biodegradables de parques y jardines	No peligroso
20 02 02	Tierras y piedras	No peligroso
20 02 03	Otros residuos no biodegradables	No peligroso
20 03 07	Residuos Voluminosos	No peligroso

Como criterio general, sólo se admitirán residuos procedentes de domicilios particulares y los producidos en comercios, oficinas o servicios, que por su naturaleza, composición y cantidad puedan asimilarse a los domiciliados, quedando excluidos cualquier tipo de residuos de procedencia industrial.

A) Residuos no peligrosos

- Vidrio plano
- Plásticos
- Chatarras, metales
- Ropa-Textiles, calzado
- Maderas
- Escombros, tierras y restos inertes procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria (máximo 100 kg/entrega y día)
- Residuos “verdes” procedentes de los trabajos de poda y en general de jardinería que se generen en los domicilios particulares o en lugares o actividades asimilados.
- Voluminosos: muebles, colchones, somieres, enseres diversos, etc. (máximo 3 uds./entrega y día o un máximo de 100 kg./entrega y día)
- Electrodomésticos (máximo 2 unidades/entrega y día)
- Equipos informáticos y electrónicos (máximo 2 unidades/entrega y día).

B) Residuos peligrosos

- Tubos fluorescentes (máximo 3 unidades/entrega y día)
- Pilas usadas, alcalinas y botón (máximo 2 kgs./entrega y día)
- Tóner y cartuchos de impresora (máximo 5 unidades/entrega y día)
- Radiografías (máximo 15 unidades/entrega y día)
- Baterías de automóvil (máximo 1 unidad/entrega y día)
- Aceite mineral (máximo 10 litros/entrega y día)
- Aceites vegetales (máximo 10 litros/entrega y día)
- Medicamentos caducados (máximo 5 kgs./entrega y día)

Estas limitaciones no regirán para el servicio municipal de recogida de podas y voluminosos que depositarán en los ecoparques los residuos recogidos en cada jornada de trabajo diaria.

No obstante, el Ayuntamiento de Mazarrón podrá incluir otros residuos urbanos no contemplados, o eliminar alguno de los anteriormente relacionados.

Cuando se compruebe que un usuario, aun respetando las cantidades máximas por entrega, viene depositando con elevada frecuencia alguno/s de los tipos de residuos admisibles en la instalación, en cantidades destacables que puedan indicar un origen no domiciliario o asimilado, o en su caso industrial, se podrán limitar las cantidades aportadas por dicho usuario, incluso prohibir su entrada. Esta limitación podrá ser llevada a cabo por el propio adjudicatario del servicio de gestión y explotación del Ecoparque, si bien deberá comunicarlo de forma inmediata a la dirección técnica del servicio.

Residuos no admisibles

No serán admisibles en el Ecoparque de Mazarrón, con carácter general, los siguientes tipos de residuos:

- Residuos urbanos mezclados
- Otros residuos sin segregar
- Residuos peligrosos no autorizados
- Residuos sin identificar

No se admitirán residuos del sector de la construcción, de origen industrial, agrícola o ganadero, clínico u hospitalario, y cualesquiera otros distintos de los especificados en el apartado anterior.

Ecoparque móvil

Se trata de un vehículo especialmente carrozado y adaptado para la recogida de los distintos residuos de origen domiciliario, montado sobre un chasis Renault Midium 180.10, matrícula 7284-GCS.